

RESOLUCION
N° 320/92

EXPEDIENTE N° 787/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.179

Buenos Aires,  de abril de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la Nota de Débito n° 43.430 obrante a fs. 2 referida a la Póliza N° 004/0012011 que ampara contra incendio, huelga o tumulto, correspondiente a la prórroga de vigencia desde el 2-3-92 hasta el 31-12-92, al edificio de la calle San Martín 189 esquina Belgrano, ciudad de Viedma (Provincia de Río Negro), y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 5 por el Departamento Administrativo -División Registros Patrimoniales-,

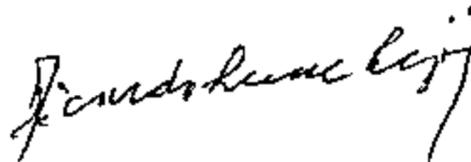
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de PESOS ONCE MIL SESENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 11.063,40) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro dicho importe, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Autorizar a la División Otros Gastos -previa ampliación del compromiso contable- a liquidar el monto a abonar a su valor actualizado a la fecha de efectivo pago conforme el coeficiente correspondiente a esa fecha.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)